

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JORGE IVÁN BADILLO BUITRAGO, radicada al 2015-00008-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvese ordenar.

Viterbo, Caldas, 30 de agosto de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su transitar ejecución promovida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JORGE IVÁN BADILLO BUITRAGO, radicada al 2015-00008-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en entidades bancarias, obteniendo respuesta de: BANCO PICHINCHA, informando que el demandado no posee vínculos comerciales con la entidad.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 138 del 1/9/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**